



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda
OBJETO:	"5_9401_379 Adquirir materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con los aprendices desde el área de bienestar del centro servicios de salud"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro de Servicios de Salud, SENA Regional Antioquia desde el área de Bienestar al Aprendiz requiere realizar contrato de servicio de compra de materiales e insumos para la realización de actividades con los aprendices del Centro de Servicios de Salud, de acuerdo a los programas contemplados en el Plan de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, por la cual se plantean dimensiones o escenarios que promueven el arte y la cultura, el deporte, la recreación, sana competencia y convivencia, sentido de pertenencia, por la Institución como valor agregado en su proceso de formación integral.
----------------	--



Análisis de conveniencia

El Centro de Servicios de Salud cuenta con 25 programas de formación entre tecnólogos, técnicos laborales, operarios, auxiliares y de profundización técnica, para la ejecución actual de 140 fichas activas y un promedio de 9850 aprendices, las cuales se encuentran ubicados en las tres sedes del Área Metropolitana, con el fin de ser atendidas en la vigencia 2022, desde el área de Bienestar al Aprendiz; según lo anterior la Resolución 1-01399 de 2021 establece: *“por medio de la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”*, que define: *Bienestar del Aprendiz es el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación Profesional Integral*; además, se considera fundamental en los programas de formación profesional Integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que compromete a la Institución y a los Subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.

En la Resolución mencionada, se establece como Objetivo Estratégico 1. Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte. Entre los objetivos operativos se encuentra el de “Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo”, Además el Objetivo estratégico 2 establece, Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo. Entre los objetivos operativos se encuentra el de “Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos”.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
---	-------------	----------------------	------------------------	-----------



60141102; 60101728; 14121901; 31201503; 49161504; 44121615; 60121301	5_9401_379 Adquirir materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con los aprendices desde el área de bienestar del centro servicios de salud.	25000000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT
--	---	----------	----------------------------	--------

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021.)					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
E- Productos de Uso final	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60140000 Juguetes y juegos	60141100 Juegos	60141102 Juegos de mesa	Juegos de mesa



E- Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60101700 Materiales de recursos del profesor	60101728 Materiales de pedagógicos para unidades temáticas	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
B-Materias Primas	14000000 Materiales y productos de papel	14120000 Papel para uso industrial	14121900 Papel prensa y de offset	14121901 Papel periódico estándar	Papel periódico estándar
D- Componentes y Suministros	31000000 Componentes y suministros manufacturados	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201503 Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar



E- Productos de uso final	49000000 Equipos, suministros y accesorios para acampada y exteriores	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161500 Equipos para deportes de campo	49161504 Balones de fútbol	Balones de futbol
E- Productos de uso final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121600 Suministros de escritorio	44121615 Grapadoras	Grapadoras
E- Productos de uso final	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121300 Productos de corte de manualidades y arte	60121301 Guillotinas para cortar papel	Guillotinas para cortar papel



5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

6. OBJETO

Adquirir materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con los aprendices desde el área de bienestar del centro servicios de salud.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Servicios de Salud cuenta con 25 programas de formación entre tecnólogos, técnicos laborales, operarios, auxiliares y de profundización técnica, para la ejecución actual de 140 fichas activas y un promedio de 9850 aprendices, las cuales se encuentran ubicados en las tres sedes del Área Metropolitana, con el fin de ser atendidas en la vigencia 2022, desde el área de Bienestar al Aprendiz; según lo anterior la Resolución 1-01399 de 2021 establece: “por medio de la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, que define: Bienestar del Aprendiz es el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación Profesional Integral; además, se considera fundamental en los programas de formación profesional Integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que compromete a la Institución y a los Subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.

En la Resolución mencionada, se establece como Objetivo Estratégico 1. Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte. Entre los objetivos operativos se encuentra el de “Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo”, Además el Objetivo estratégico 2 establece, Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un



reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo. Entre los objetivos operativos se encuentra el de “Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos”.

Por lo anterior, el Centro de Servicios de Salud, SENA Regional Antioquia desde el área de Bienestar al Aprendiz requiere realizar contrato de servicio de compra de insumos para la realización de actividades con los Aprendices del Centro de Servicios de Salud, de acuerdo a los programas contemplados en el plan de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, por la cual se plantean dimensiones o escenarios que promueven el arte y la cultura, el deporte, la recreación, sana competencia y convivencia, sentido de pertenencia, por la Institución como valor agregado en su proceso de formación integral.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

Las cantidades pueden ser más o menos, en todo caso el valor total no podrá exceder el presupuesto oficial.

LOTE 1: DEPORTES

ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1	Lazo o Cuerda De Salto: Medida Cuerda: 11ft (3.5mts). Medida Mango: 12 Cm Gruoso De La Cuerda: 3mm	Unidad			
2	3	Lazo de saltar: con guaya recubierta por una capa en PVC con un peso de 180gr, con mango ergonómico e impermeable, el lazo debe ser de 2,75 metros.	Unidad			



3	3	Colchoneta Mat Pilates Negro: 140 Cm X 50 Cm X 6,5 Mm	Unidad			
4	3	Colchoneta para ejercicios forrada en lona: Medidas 100 cm de largo, 50 cm de ancho, 3 cm de grosor	Unidad			
5	2	Banda theraband: color Gris – Resistencia Alta 10,2kg	Unidad			
6	2	Banda theraband: color Dorado – Máxima Resistencia – 14,2kg	Unidad			
7	5	Platillos demarcadores en PVC: 5 cm de alto	Unidad			
8	5	Termo Plástico De Alta Resistencia: Marcado Con: Bienestar Al Aprendiz + Centro De Servicios De Salud + Logo Sena. Color Negro Con Letras Blancas Tapa Con Rosca Hermética, Tapa Pequeña De Presión	Unidad			
9	3	Mochila en lona semi impermeable: Medidas alto 48 cm, ancho 35,5 cm y fondo 1 cm. Color negro	Unidad			
10	3	Toalla Facial: medidas Largo x Ancho 34 cm x 34 cm. Color blanco, 100% algodón Material lona en nylon resistente.	Unidad			
11	3	Pesas tobilleras y/o muñequeras: Material lona en nylon resistente. Dos correas de Velcro y hebillas cubiertas de goma y hebillas para ajustar el tamaño para tobillos, piernas y muñecas. Peso: 2.5 KG c/u	Unidad			



12	3	Balones de voleibol, esférico y flexible: 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior de 0,3-0,325 kg/cm²	Unidad			
----	---	---	--------	--	--	--

LOTE 2: SALUD ORAL

ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	25	Estuche porta cepillos dentales: Material plástico Colores surtidos	Unidad			
2	25	Cepillo dental: Mango ergonómico con soporte para el dedo pulgar material: plástico Limpiador de lengua y mejillas	Unidad			
3	25	Crema dental con flúor: 60 ML	Unidad			
4	25	Seda dental con cera: 60 metros	Unidad			

LOTE 3: MATERIALES PARA TALLERES

ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	100	Carpetas para reconocimientos – diplomas de aprendices, en cartón color beige tamaño carta, con bolsillo interno. Medidas 210 x 297 mm	Unidad			
2	100	Papel Opalina 150 g: 210 x 297 mm	Unidad			



3	5	Tijeras Punta Roma: de buena calidad con agarres de material plástico y cuchillas de acero inoxidable. Medidas: alto 13 cm ancho 6 cm	Unidad			
4	3	Cartuchera en material: lona mojada y lona sencilla, con cierre plástico. Fondo entero, colores surtidos. Para almacenar lápiz y bolígrafos. Medidas: 23 cm x 13 cm.	Unidad			
5	3	Riñonera (canguro): en tela impermeable con cremalleras y de ajuste con chapa plástica y correas en color negro, fondo entero. Medidas: 29cm de largo, 18cm de alto, 9cm ancho	Unidad			
6	3	Caja de colores: punta gruesa punta 4mm	Caja x 12 unidades			
7	3	Caja de marcadores borrables de color: -azul -rojo -verde -negro Para escribir sobre tablero acrílico con punta de forma redonda o biselada	Caja x 12 unidades de cada color			
8	3	Caja de Marcadores permanente de color: -azul -rojo -verde -negro, de punta biselada	Caja x 12 unidades de cada color			
9	5	Caja de lápices negro No. 2	Caja por 12 unidades			
10	5	Caja de lapiceros tinta negra	Caja x 12 unidades			
11	2	Sacapuntas metálico rectangular, de un agujero	Caja x 24 unidades			
12	2	Borrador de miga de pan	Caja x 20 unidades			



13	2	Corrector líquido de tinta, punta de metal	Caja x 12 unidades			
14	5	Cinta de enmascarar 4cm	Unidad			
15	5	Cinta de transparente 4cm	Unidad			
16	5	Memoria USB de 8 GB.	Unidad			
17	2	Caja de herramientas con rodachinas: Tamaño, 23 pulgadas, Largo 58cm Ancho 41 cm Alto 43cm, Peso 5kg Soporta hasta 40kg, Incluye charola para herramienta pequeña, Fabricada en polipropileno.	Unidad			
18	8	Block Iris , colores surtidos.	Unidad			
19	5	Candado Hierro 20mm: Gancho Corto Gris 2 llaves	Unidad			
20	5	Reglas de 30 cm	Unidad			
21	10	Resaltadores colores surtidos	Caja x 10 unidades			
22	5	Foamy amarillo: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
23	5	Foamy negro: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			



24	5	Foamy blanco: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
25	5	Foamy rojo: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
26	5	Foamy rosado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
27	5	Foamy morado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
28	5	Foamy verde claro: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de	Unidad			



		pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm				
29	5	Foamy verde oscuro: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
30	5	Foamy naranja: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
31	5	Foamy café: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
32	5	Foamy gris: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
33	5	Foamy azul oscuro: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede	Unidad			



		reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm				
34	5	Foamy azul claro: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 21.59 x 27.94 cm	Unidad			
35	5	Foamy amarillo escarchado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 40 x 60 cm	Unidad			
36	5	Foamy rosado escarchado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 40 x 60 cm	Unidad			
37	5	Foamy verde claro escarchado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 40 x 60 cm	Unidad			



38	5	Foamy naranja escarchado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 40 x 60 cm	Unidad			
39	5	Foamy azul claro escarchado: Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos Baja absorción de agua, Es amigable con el medio ambiente: se puede reciclar ó incinerar, No es tóxico, Es lavable, Fácil de pegar, cortar y pintar. Tamaño 40 x 60 cm	Unidad			
40	5	Vinilo a base de agua, color amarillo: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
41	5	Vinilo a base de agua, color negro: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro	Tarro			
42	5	Vinilo a base de agua, color blanco: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
43	5	Vinilo a base de agua, color rojo: Pinturas a base de agua de secado rápido,	Tarro			



		Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.				
44	5	Vinilo a base de agua, color rosado: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
45	5	Vinilo a base de agua color morado: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
46	5	Vinilo a base de agua color verde claro: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
47	5	Vinilo a base de agua color verde oscuro: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
48	5	Vinilo a base de agua, color naranja: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
49	5	Vinilo a base de agua, color café: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de	Tarro			



		alta intensidad, tamaño por 1 litro				
50	5	Vinilo a base de agua, color gris: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
51	5	Vinilo a base de agua, color azul oscuro: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
52	5	Vinilo a base de agua, color azul claro: Pinturas a base de agua de secado rápido, Buen poder de cubrimiento, Colores entre mezclables de alta intensidad, tamaño por 1 litro.	Tarro			
53	5	Pistola Elect Aplicar Silicona delgada Discover 10 Watt J 100: Pistola elect aplicar Silicona herramienta que se utiliza para pegar o adherir diferentes vidrio, como plásticos, cables , vidrios, porcelana. Tamaño 7.4 m	Unidad			
54	43	Barra de silicona delgada	Unidad			
55	5	Pincel plano escolar Pincel Plano Números “5, 6, 7, 8”: Material sintético, de uso escolar, mango de madera, reutilizable.	Unidad			
56	5	Pincel plano escolar Pincel redondo Números “5, 6, 7, 8”: Material sintético, de uso escolar, mango de madera, reutilizable.	Unidad			



57	5	Cuentas de colores /tripa de pollo en madejas colores surtidos: Residuos de tela conocido como tripa de pollo, colores vivos.	Bola			
58	5	Ovillo de lana acrílica verde: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica.	Unidad			
59	5	Ovillo de lana acrílica negro: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica	Unidad			
60	5	Ovillo de lana acrílica rosado: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica	Unidad			
61	5	Ovillo de lana acrílica blanco: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica	Unidad			
62	5	Ovillo de lana acrílica amarillo: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica.	Unidad			
63	5	Ovillo de lana acrílica azul claro: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica	Unidad			
64	5	Ovillo de lana acrílica morado: 100 GRAMOS, 105 MTRS, 100% ACRILICA, Ovillo de lana acrílica	Unidad			
65	5	Paño Lency Fieltro colores surtidos: Fieltro de 50 cm x 50 cm aproximadamente, y de entre 1.5 y 2 mm de grosor, colores: gris, blanco, rosado, fucsia, morado, azul oscuro, azul claro, verde claro, amarillo, naranja, rojo, verde oscuro, negro, café, café claro y beige.	Paquete x 12			
66	5	Inflador Manual: Inflador manual de globos, apto para	Unidad			



		globos multiformas y para globos redondos.				
67	2	Disco Duro de 2 Teras	Unidad			

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes.
- El contratista se obliga a prestar servicio post-venta por un término de 6 meses posterior a la finalización del contrato).

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2864755&isFromPublicArea=True&isModal=False>

The screenshot shows the SECOP II interface. At the top, there's a navigation bar with 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', 'Modelos evaluación', and 'Menú'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Inicio > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente'. The main content area displays 'Proceso : Solicitud Precotización - Materiales Bienestar Aprendiz - ANT-CSS-00012-2022 (id.CO1.BDOS 2365305)'. It includes a 'Solicitud de información a los Proveedores' section with the process ID 'ANT-CSS-00012-2022' and a link to the contract notice. A note mentions that users should select, copy, and paste information into a tool. At the bottom, it specifies the presentation of bids as '15/03/2022 5:00 PM' and the publication date as '10/03/2022 12:14 PM'. On the right side, there's a 'PROVEEDORES' section with a '1299' badge.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será **hasta** por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a



ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos con cargo al CDP 3722 del 23 de febrero de 2022.

El valor del contrato estará determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable).

Dado que existe la posibilidad de asignar un contrato por lote, deberán tener en cuenta en la propuesta económica presentada para cada lote no exceder el valor de cada uno de ellos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LOTE:

LOTES	NOMBRE	VALOR
Lote 1	DEPORTES	\$ 2.278.573
Lote 2	SALUD ORAL	\$ 1.387.719
Lote 3	MATERIALES PARA TALLERES	\$ 9.833.708
TOTAL		\$ 13.500.000

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *“Adquirir materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con los aprendices desde el área de bienestar del centro servicios de salud”* es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA -BIENESTAR APRENDICES
--



PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	940142 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES	\$13.500.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3722	2022-02-23	940142 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$13.500.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Título III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para el suministro de materiales para talleres en desarrollo de las actividades del plan nacional de bienestar de los aprendices del centro de servicios de salud.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- b.** Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
- c.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- d.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- e.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- f.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- g.** Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- h.** De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
- i.** Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
- j.** El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
- k.** Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
- l.** Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
- m.** Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.



- n. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
- o. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato.
- p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
- b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
- c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
- d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
- e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
- g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
- h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
- i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
- j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
- k. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.



- l. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- m. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
- n. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
- o. Suscribir el acta de inicio.
- p. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

- a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
- b. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
- e. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
- f. Liquidar el contrato.
- g. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- h. Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.
- i. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
- j. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- l. Ejercer la supervisión general del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con los aprendices desde el área de bienestar del centro servicios de salud, relacionados en el numeral 7 del presente documento
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.



16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de **hasta** un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 09 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 – 70 Torres Sur Piso 2, Área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud, Medellín.

Lugar de entrega: se solicita a los oferentes la entrega del material en su totalidad en el almacén de este Centro: Calle 51 N° 57-70 Torre Sur – sótano Almacén. PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los dieciocho (18) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOP II.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura



electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
---	--

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por la totalidad del presupuesto.

LAS CANTIDADES A OFERTAR SERÁN POR PRECIOS UNITARIOS, EL PRESUPUESTO A ADJUDICAR SERÁ EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN EMBARGO, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SERÁ EL RESULTANTE DE EL VALOR EJECUTADO, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL SENA.

La adjudicación se hará por lotes y hasta por su valor techo indicado por cada lote, y podrán resultar tantos contratos como lotes hay.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES



Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- 1. Carta de presentación de la propuesta:** Deberá ser firmada por el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, diligenciada conforme al **ANEXO N°1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**. Con la sola presentación de la oferta se presume que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación.
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal,** o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los proponentes este directamente ligado al objeto a contratar en la presente invitación pública. En casos de unión temporal o consorcio, deberá presentarse por cada uno de los integrantes.
- 3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en su defecto por el Representante Legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal; en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones), aportando los dos últimos pagos respecto de sus empleados. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo.
- 4. Registro Único Tributario:** Los proponentes deberán presentar el RUT debidamente expedido por la DIAN donde conste la información actualizada y el código CIU directamente ligado al objeto a contratar. En caso de presentarse un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar el RUT acorde a lo inmediatamente anterior. El documento requerido tendrá una vigencia no superior a 180 días.



5. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas:** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional: Deberá presentar estos certificados el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, al igual que cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.
6. **Copia de la cédula de ciudadanía** del representante legal o de la persona natural designada para representar el consorcio o Unión Temporal.
7. **Certificado de experiencia:** experiencia con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante y que este supere el presupuesto asignado y deberá adjuntar hasta dos certificaciones de acuerdo al objeto que se pretende.
8. **Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar:** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
9. **Compromiso anticorrupción:** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO de la presente invitación.
10. Deberá presentarse Acta de conformación de la unión temporal, consorcio u otra, en caso de aplicar. De conformidad con lo reglado en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993.
11. Deberá presentarse Autorización de la junta o asamblea de socios, en caso de aplicar.
12. **Certificación bancaria:** Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.
13. **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.** Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.



Nota: Cuando el proponente no subsane los documentos antes mencionados en el término establecido en el proceso según cronograma de la presente invitación su propuesta será rechazada y adicionalmente se tendrán en cuenta referencias contractuales de entidades en las que se adjunten a parte y que en estas se evidencien incumplimientos contractuales.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II. Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

19.1.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro, y señalará con debida claridad la cantidad, valor unitario, valor total con resultado subtotal, IVA y valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Nombre de la empresa:				
NIT:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Propuesta económica:				
Descripción Técnica:	Ver numeral 7			
Descripción Técnica Materiales	Cantida d	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL unitario incluido IVA
Ítems				
TOTAL				

*TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NUMERAL 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

- **Mediante plataforma SECOP II, la oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:**
1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
 2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
 4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
 5. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto Disponible.
 6. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les



recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado, recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Valor Artificialmente Bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

19.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Se atenderá lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); en consecuencia, al oferente de menor precio en su propuesta, se le estudiarán los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA OFERTA DE MENOR VALOR	CALIFICACIÓN	RESULTADO
--	--------------	-----------



REQUISITOS MINIMOS	Verificación de Capacidad Jurídica	Documentos Habilitantes	CUMPLE/NO CUMPLE	Informe Previo Evaluación para: <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones • Subsanan documentos (art 2,3 y 4 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007)
	Verificación Cuadro Técnico	Cumplimiento de Caracterización técnica	CUMPLE	1. Informe Definitivo de Evaluación 2. Comunicación de Aceptación
		Incumplimiento de Caracterización Técnica	NO CUMPLE	1. Rechazo de la Oferta 2. Estudio de la 2º oferta en <valor

Para cumplir con el trámite descrito, la subdirectora del **Centro Servicios de Salud** designará el o los funcionarios para que cumplan con el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto disponible para contratar y no tenga un presupuesto artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificará exclusivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo, si no cumple con los documentos se le concederá el término establecido en el cronograma para subsanar, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos señalados por el Centro.
3. En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane los documentos señalados en el informe previo, o su oferta haya sido rechazada por incumplimiento de caracterización de ítems exigidos, se hará el estudio al oferente que haya presentado el 2º menor precio.
4. En caso de que el (2º) no cumpla con los requisitos anteriores, se estudiará la oferta del (3er.) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. **Único Oferente:** Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. **Criterios de Desempate:** En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primerola oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



De acuerdo con los numerales 1 y 2 artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021, en el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Las anteriores calidades se acreditarán de la siguiente manera:

“Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación”.

“La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador”.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

19.2.1 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN (PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS)

Del resultado de la evaluación jurídica, técnica, y económica se correrá traslado a los interesados mediante publicación en la página del SECOP II por el termino establecido en el cronograma, termino en el que se podrá subsanar los requisitos habilitantes del oferente y



se presentarán las observaciones las cuales serán decididas en el informe definitivo de evaluación.

19.2.2 PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN

Si el oferente inhabilitado subsana documentos habilitantes, para demostrar capacidad jurídica para contratar con el estado, dentro del término anterior será seleccionado y se le comunicará la aceptación de su oferta; en su defecto, si el oferente inhabilitado no subsana dentro del término señalado, se estudiará. Evaluará y seleccionará al 2º mejor o menor precio si cumple con los requisitos jurídicos y técnicos, si no cumple se hará con el 3º y así sucesivamente, recomendando la celebración del contrato con el oferente que cumpla con los requerimientos del Centro. La publicación se hará por el término establecido en el cronograma.

19.2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
2. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
3. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
5. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
6. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa o inexacta.
7. Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación o este haya sido reincidente el incumplimiento de estas obligaciones durante los dos últimos años.
8. Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes, mínimos u obligatorios para participar y que se encuentran señalados en el presente pliego de condiciones o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para



cada caso aquí establecidos y no los subsane dentro del término señalado por el Comité Evaluador.

9. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
10. Cuando no se presente la propuesta técnica o se presente de manera parcial de manera cómo se requiere por parte de la entidad. (no debe haber ninguna diferencia).
11. Cuando los precios unitarios ofertados excedan los precios promedios unitarios (incluidos impuestos) establecidos por la Entidad o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos y sin el detalle exigido en los pliegos de condiciones.
12. Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
13. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
14. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales y constitucionales.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso.
16. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
17. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el Centro para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones o subsanaciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva solicitud, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias establecidas en la invitación pública.
18. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta.
19. Cuando la propuesta deje de incluir información o documentos que de acuerdo a la invitación pública se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
20. Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).



21. Cuando en las especificaciones técnicas aportadas haya diferencias con las solicitadas por la entidad.
22. Cuando se presente propuesta económica condicionada o parcial.
23. Cuando se haga propuesta económica por un lote y la propuesta exceda el valor asignado a dicho lote.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
----	-------------------------------------



Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) *Financieros/Económicos:* están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) *Operacional:* está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) *Regulatorios:* Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) *De la naturaleza:* son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) *Sociales o Políticos:* son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual	



5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicación del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipos de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicación de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
14	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer seguimiento a los requisitos de criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto,



EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Tenga en cuenta que la cifra límite según conversión vigente para el año 2022 corresponde a \$457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

22. DEFINICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NACIONALES:

De conformidad con el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, que modificó modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); decreto que se aplicara a los procesos de contratación que inicien a partir de los dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, es decir a partir del mes de agosto de 2021.

Por lo anterior, se dará aplicación en lo pertinente a lo estipulado en dicho Decreto y se definirán como bienes colombianos relevantes.



La seguridad de trabajo en alturas es una actividad reglada en Colombia, y desde el punto de vista del sector productivo, pertenece al Sector al que pertenece el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años las empresas dedicadas a este tipo de actividad económica se hallan desarrollado y sean fuentes principales de empleo en nuestra economía. Son sectores que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

ÁREA AMBIENTAL: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Etiquetado de productos químicos*	Resolución 773 de 2021 Decreto 1496 de 2018	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Fichas de Datos de Seguridad*	Decreto 1496 de 2018	Entregar al SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema	Contractual



CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
		Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	

*Aplica para los vinilos solicitados en la lista de materiales de formación.

ÁREA DE SST: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Protocolo de bioseguridad	Resolución 350 del 2022.	Documento que contenga el Protocolo de Bioseguridad. Actualizado con la nueva Resolución.	Precontractual
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual



CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENT ALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCI ADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

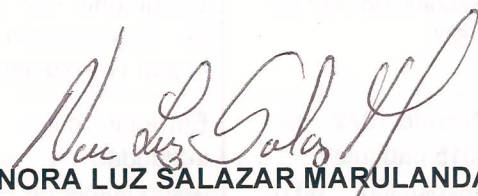
26. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector

Anexo #2 Formato Esquema de Presentación de Oferta Económica.

Anexo #3 CDP 3722 del 23 de febrero de 2022

Anexo #4 Circular Sena No.3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud- SENA

VoBo.: Adolfo León Londoño Zapata-Jurídico CSS

Revisó: Kely Yohana Guerra Rúa – Apoyo Bienestar al aprendiz

Elaboró: Laura C. Carvajal-Abogada Apoyo Contratación Bienes y Servicios CSS